

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.700	Gastos de personal40.607
Impuestos indirectos7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios88.700
Tasas y otros ingresos24.800	Transferencias corrientes3.500
Transferencias corrientes20.259	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales86.048	Inversiones reales82.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital53.000	TOTAL GASTOS234.807
TOTAL INGRESOS234.807	

PLANTILLA DE PERSONAL

Dedicación parcial (1/5) cargo Alcalde

a) *Funcionario de carrera:*

1 Secretario-Interventor. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24

Laboral temporal: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Pablo Febrero Rubio.

291

BOPSO-18-14022020